

ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD DE LA ASF

INTRODUCCIÓN

El Comité de Integridad de la Auditoría Superior de la Federación (CIASF), es el órgano colegiado que tiene como principal función plantear estrategias, líneas de acción, políticas institucionales, campañas de comunicación interna y medidas diversas para promover la Política de Integridad de la Auditoría Superior de la Federación.

De igual manera, podrá establecer mecanismos para prevenir, identificar, atender y dar seguimiento a posibles conductas contrarias al Código de Ética y Código de Conducta de la Auditoría Superior de la Federación, así como analizar, revisar y determinar asuntos relacionados con el tema de conflicto de interés.

PRINCIPALES FUNCIONES DEL COMITÉ DE INTEGRIDAD

- Difundir la Política de Integridad de la ASF, así como supervisar su cumplimiento.
- Difundir y promover la relevancia de la ética pública e integridad entre las personas servidoras públicas de la ASF, incluido el personal que se contrate para realizar un trabajo en nombre de la ASF.
- Proponer acciones de mejora que favorezcan el cumplimiento de la Política de Integridad de la ASF.
- Identificar los riesgos, internos y externos, que podrían afectar el cumplimiento de dicha política.
- Recibir, analizar y revisar los casos en los que las personas servidoras públicas de la ASF podrían ubicarse en conflicto de interés, y que hubiesen comunicado a su jefe inmediato, así como emitir la determinación correspondiente.
- Recibir, analizar y revisar las denuncias por incumplimientos a la Política de Integridad, y emitir la determinación correspondiente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Enfatizar la importancia de la ética y promover una cultura ética en toda la organización, proporcionando orientación y apoyo para facilitar la comprensión del Código de Ética y del Código de Conducta de la ASF.
- Incentivar la concientización de los principios y valores contenidos en dichos Códigos, a fin de que prevalezcan en la toma de decisiones y el correcto ejercicio de las funciones de las personas servidoras públicas de la ASF y el personal que se contrate para realizar un trabajo en nombre de la ASF.

- Promover el conocimiento y aplicación de los Códigos de Ética y de Conducta de la ASF, así como de las Directrices para prevenir Conflicto de Interés en la ASF y los Lineamientos de Operación del Comité de Integridad de la ASF.
- Sensibilizar a las personas servidoras públicas de la ASF, y el personal que se contrate para realizar un trabajo en nombre de las ASF, sobre las responsabilidades y las normas éticas que rigen en el servicio público.
- Institucionalizar la práctica del buen gobierno, la conducta ética y la transparencia en el actuar de la persona servidora pública.
- Reafirmar el sentido de pertenencia de las personas servidoras públicas, haciéndolas partícipes en el fortalecimiento de la cultura ética y en su aplicación, para que impere tanto en su ámbito laboral como personal.

PLAN DE ACTIVIDADES PARA FOMENTAR LA INTEGRIDAD Y LOS VALORES ÉTICOS

Con la finalidad de fomentar la integridad y los valores éticos comprendidos en la Política de Integridad de la ASF en toda persona servidora pública de la ASF, se realizarán las actividades siguientes:

- Entregar a cada persona servidora pública, incluido el personal que se contrate para realizar un trabajo en nombre de la ASF cualquiera que sea su modalidad de contratación, el “Código QR Política de Integridad de la ASF”, así como la declaración en la que se compromete a observarlas.
- Difusión de la Política de Integridad de la ASF en redes sociales.
- En la página de Intranet y web de la ASF, disponer de un ícono denominado “Política de Integridad de la ASF” en el que se incluyan todos los elementos actualizados de la Política para su consulta.
- Encuestas periódicas para medir el nivel de conocimiento y la práctica ética de las personas servidoras públicas de la ASF.
- Difundir los tres mecanismos de recepción de denuncias:
 1. A través de la dirección de correo electrónico comiteintegridad@asf.gob.mx.
 2. Por el sistema de participación ciudadana a través de la dirección URL: <http://participacionciudadana.asf.gob.mx>.
 3. Vía oficio o comunicados escritos dirigidos al CIASF.
- Elaborar un comic alusivo a la Política de Integridad de la ASF.

- La ASF como integrante del Sistema Nacional Anticorrupción, se sumará a la celebración del "Día por la Integridad" los días 9 de cada mes.

Lo anterior, en el marco del "Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción designa los días 9 de cada mes como el 'Día por la Integridad'", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2018.

PLAN DE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y CONOCIMIENTO

Para fomentar la sensibilización y conocimiento sobre la Política de Integridad de la ASF en las personas servidoras públicas de la ASF, y promover su formación y capacitación, se realizarán las acciones siguientes:

- Publicación impresa del documento "Política de Integridad de la ASF".
- Publicación, a través de medios electrónicos, de videos cuyo contenido verse sobre el Código de Ética, Código de Conducta y Comité de Integridad de la ASF.
- Solicitar a la Dirección General de Sistemas instalar en los equipos de cómputo de la Institución, protectores de pantalla con infografías relativas a los principios y valores del Código de Ética, Código de Conducta y los medios de recepción de denuncias.
- Realizar a lo largo del año acciones de capacitación en línea y presencial, así como cursos en materia de ética pública, en coordinación con el Instituto de Capacitación y Desarrollo en Fiscalización Superior (ICADEFIS).
- Realizar semestralmente encuestas a las personas servidoras públicas de la ASF, incluido el personal que se contrate para realizar un trabajo en nombre de la ASF, con la finalidad de validar la participación y conocimiento de los temas sobre Código de Ética, Código de Conducta y funciones del Comité de Integridad de la ASF.

Aprobado en la Tercera Sesión del Comité de Integridad de la Auditoría Superior de la Federación, celebrada el día seis de diciembre de dos mil diecinueve.